RESOLUCIÓN PNB N° 304/2020

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA COMPARACION DE OFERTAS, PROCESOS SIMPLIFICADOS DEL BID – CP N° 04/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS" PARA LA CAPACITACIÓN DE MÉDICOS Y ENFERMERAS NO INTENSIVISTAS, EN EL MANEJO DE PACIENTES CON COVID-19, EN EL ÁMBITO DE TERAPIA INTENSIVA – 2DO. LLAMADO, ID N° 384.763; EN EL MARCO DEL ACUERDO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL MH y EL MSPyBS.

Asunción, 16 de octubre del 2020.

VISTO: El resultado de proceso realizado bajo Modalidad BID de **COMPARACION DE OFERTAS PROCESOS SIMPLIFICADOS DEL BID versión 2 de fecha 8 abril 2020 - CD N° 04/20, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS – 2DO. LLAMADO, ID 384.763.**

La nota MSPyBS/S.G. Nº0469/2020 de fecha 03 de abril de 2020, en la cual el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social remite al Ministro de Hacienda para los fines pertinentes el proyecto de **"Capacitación de Médicos y Enfermeras no Intensivistas, en el manejo de Pacientes con COVID-19, en el Ámbito de Terapia Intensiva".**

La recepción de sobres para de la contratación bajo la Modalidad **COMPARACION DE OFERTAS PROCESOS SIMPLIFICADOS DEL BID versión 2 de fecha 8 abril 2020 - CP N° 04/20, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS – 2DO. LLAMADO ID N° 384.763,** para la capacitación de médicos y enfermeras a través del Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López".

La Nota INS N° 324/2020 de fecha 19 de mayo del corriente año, por la cual el Director General del Instituto Nacional de Salud, Dr. José Luis Molinas designa a los funcionarios que formaran parte del Comité de Evaluación de Ofertas y Comité Técnico.

El Informe de Evaluación realizado por el Comité designado para el efecto, en cual expresan que base a las verificaciones realizadas de las documentaciones, legales, técnicas y económicas de la oferta presentada; y concluida la evaluación del cumplimiento por parte de la firma oferente de los Criterios de Calificación, Ofertas Económicas y Ofertas Técnicas, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, los ítems ofertados y que cumplen con los requerimientos.

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. Esta UEP deberá contar con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Que, el día 9 de abril de 2016, el Directorio del Banco aprobó el Programa de Becas Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, con el objetivo general del Proyecto es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.10.16 11:18:01 -03'00'

RESOLUCIÓN PNB N° 304/2020

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA COMPARACION DE OFERTAS, PROCESOS SIMPLIFICADOS DEL BID – CP N° 04/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS" PARA LA CAPACITACIÓN DE MÉDICOS Y ENFERMERAS NO INTENSIVISTAS, EN EL MANEJO DE PACIENTES CON COVID-19, EN EL ÁMBITO DE TERAPIA INTENSIVA – 2DO. LLAMADO, ID N° 384.763; EN EL MARCO DEL ACUERDO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL MH y EL MSPyBS.

Que, en **Acta de Reunión Virtual CCE BECAL N° 05/2020** de fecha 08 de abril de 2020 el Comité de Coordinación Estratégica de Becal aprueba la financiación de la capacitación, adquisición de equipos e insumos para la Capacitación sobre Simulación Respiratoria - COVID-19 de médicos y enfermeras.

Que, Según Dictamen Nº 309 de fecha 13 abril de 2020 la **Abogacía del Tesoro** se expidió en forma favorable sobre el ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN REPRESENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ", Y EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Que, en fecha **14 de abril de 2020** se ha suscrito el **ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN REPRESENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ", Y EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Que, en fecha **07 de agosto de 2020 por nota CPR/C/2020/1164**, el BID emitió su no objeción a las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipos de Oficina e Informáticos para Capacitación de médicos y enfermeras sobre Simulación Respiratoria - COVID-19.

Que, la contratación de referencia se encuentra registrada en el Plan de Adquisiciones vigente bajo el código identificador **3491/OC-PR-60-CP-B-**, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Que, de las firmas invitadas a través del Portal de Contrataciones Públicas (SICP) al proceso licitatorio han presentado en tiempo y forma sus documentos conforme consta en Acta de Apertura de Ofertas las empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; PRINTEC S.A. y OFFICE COMPU S.A.**

Que, en fecha 04 de setiembre del corriente año se realizó el acto de apertura de ofertas, en cuya acta consta que las empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; PRINTEC S.A. y OFFICE COMPU S.A.** han presentado en tiempo y forma sus documentos.

Que, **el Comité de Evaluación** constituido para el proceso de referencia en su recomendación dice: Conforme a las verificaciones realizadas a las documentaciones legales, técnicas y económicas de las ofertas presentadas; y concluida la evaluación del cumplimiento por parte de las firmas oferentes de los Criterios de Calificación, Ofertas Económicas y Ofertas Técnicas, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a:

OFFICE COMPU S.A.

Los **ítems 1, 2 y 3** por el importe de **(G. 21.481.700)** Guaraníes Veintiún Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos y;

Declarar desierto los ítems 4, 5 y 6.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA

Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.10.16 11:18:10 -03'00'

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 304/2020

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA COMPARACION DE OFERTAS, PROCESOS SIMPLIFICADOS DEL BID – CP N° 04/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS" PARA LA CAPACITACIÓN DE MÉDICOS Y ENFERMERAS NO INTENSIVISTAS, EN EL MANEJO DE PACIENTES CON COVID-19, EN EL ÁMBITO DE TERAPIA INTENSIVA – 2DO. LLAMADO, ID N° 384.763; EN EL MARCO DEL ACUERDO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL MH y EL MSPyBS.

Que, en fecha **15 de octubre de 2020 por nota CPR/C/2020/1594**, el BID emitió su no objeción Informe de Evaluación para la Adquisición de Equipos de Oficina e Informáticos para Capacitación de médicos y enfermeras sobre Simulación Respiratoria - COVID-19.

Que, la contratación de referencia que se realizó bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, modalidad de establecida en la **Selección Basada en la Comparación de Ofertas de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes Obras Financiadas por el Interamericano de Desarrollo (BID): GN-2350-9 - ítem III. Otros Métodos de Contratación - parágrafo 3.5;** y supletoriamente en lo referente a las comunicaciones del proceso, por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; esto considerando que el **Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López",** se encuentra amparado en el Art. 2 Inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas que dice **CONTRATACIONES EXCLUÍDAS**, el que taxativamente expresa; ***Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".***

Que, la adjudicación se realiza en virtud a la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Inc. c) de la 2051/03, el que taxativamente expresa; ***Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".***

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017***, POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.10.16 11:18:20 -03'00'

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 304/2020

POR LA CUAL APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA COMPARACION DE OFERTAS, PROCESOS SIMPLIFICADOS DEL BID – CP N° 04/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS" PARA LA CAPACITACIÓN DE MÉDICOS Y ENFERMERAS NO INTENSIVISTAS, EN EL MANEJO DE PACIENTES CON COVID-19, EN EL ÁMBITO DE TERAPIA INTENSIVA – 2DO. LLAMADO, ID N° 384.763; EN EL MARCO DEL ACUERDO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL MH y EL MSPyBS.

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°. Aprobar el resultado proceso realizado bajo Modalidad BID de **Comparación de Ofertas Procesos Simplificados del BID Versión 2 de fecha 8 abril 2020 – CP N° 04/20, Para la Adquisición de Equipos de Oficina e Informáticos – 2do. Llamado, ID N° 384.763 Para la Capacitación de Médicos y Enfermeras a través del Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López",** y en consecuencia adjudicar a:

OFFICE COMPU S.A.

Los **ítems 1, 2 y 3** por el importe de **(G. 21.481.700) Guaraníes Veintiún Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos.**

Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°. - Declarar desierto los ítems 4; 5; y 6.

Art. 3°. - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, afectado al Objeto del Gasto 540, "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", el cual afecta al Programa 1- COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN, Proyecto 10.

Art. 4°. AUTORIZAR, conforme al Art. 1° de esta Resolución a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado**.**

Art. 5°. - **FACULTAR,** conforme al Art 1° al Área de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del **contrato, de conformidad a las disposiciones vigentes.**

Art. 6°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Fecha: 2020.10.16 11:18:29 -03'00'

Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General